



70-103-19

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 29/03/2019

I. Descripción del servicio a contratar: ASESOR EXTERNO DE SEGUROS

II. Anexar un mínimo de 3 Cotizaciones.

DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3
SERVICIO DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS	LÍDER EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	ONLIFE AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE	INTEGRA ORGANIZACIÓN, S, DE R.L. DE C.V.
PRECIO UNITARIO S/IVA	\$153,64.60	\$217,700.00	\$225,000.00

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo (vigencia): 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

III.2.- Condiciones (anexo técnico):

Anexo Técnico

No.	DESCRIPCIÓN
	OBJETIVO Contratar la prestación de servicios de un Asesor Externo de Seguros, el cual brindará asesoría normativa, que permita analizar la disponibilidad, capacidad y eficiencia técnica, material y humana del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en la Administración del Programa de Aseguramiento Integral con el objeto de cumplir con las disposiciones legales que resulten aplicables, así como en la administración de la siniestralidad vigente.
	POR PARTE DEL PROVEEDOR REQUERIMIENTOS GENERALES
1	Mantener informado al supervisor del contrato, a través de un reporte de avance mensual antes de presentar la factura correspondiente.
2	Definirán y establecerán ambas partes la normatividad de todo el proceso, políticas del aseguramiento de bienes y la información necesaria para el Programa de Trabajo.
3	Para fines de asesoría y consultas estarán disponibles en el momento que el Instituto lo requiera.
4	Colaborar en la integración y elaboración del Programa de Aseguramiento Integral del Instituto, en relación con lo siguiente:
a)	Identificación de los riesgos asegurables de la Dependencia o Entidad;
b)	Identificación de los bienes asegurables;

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 29/03/2019

	c)	Determinación de las coberturas adecuadas, mediante una comparación de condiciones de aseguramiento y costo en el mercado, así como de los riesgos involucrados;
	d)	Vigencia de los contratos;
	e)	Señalamiento de las cantidades deducibles, franquicias y cuotas;
	f)	Identificación y descripción de los riesgos no cubiertos, de las exclusiones de responsabilidad para la aseguradora y de las medidas de seguridad exigidas, y
	g)	Programa de pago de las primas;
5		Asesorar al Instituto en la evaluación de los programas propuestos por parte de las aseguradoras y, en general, para cualquier decisión en materia de seguros;
6		Asesorar al Instituto en la elaboración y actualización de los manuales de operación para el mantenimiento del programa, mismos que deberán contener, cuando menos, la siguiente información:
	a)	Programa de visitas de campo;
	b)	Programa de reportes;
	c)	Programas de prevención y seguridad integral;
	d)	Procedimiento para altas y bajas;
	e)	Procedimiento a seguir en caso de siniestro, especificando las diferentes etapas desde la ocurrencia hasta la firma del finiquito, y
	f)	Programa de capacitación al personal responsable;
	g)	Programa de capacitación para el personal del Instituto.
7		Será responsabilidad de la Empresa (Asesor Externo), apoyar al Instituto en el seguimiento a los siniestros presentes y de otros ejercicios anteriores, entregando un resumen mensual del estatus de cada caso.
8		Estimar el costo de las primas que, en su caso, cubrirá el Instituto para el siguiente ejercicio fiscal;
9		Proporcionar asesoría en administración de riesgos, reclamaciones, renovaciones de contratos de seguros y la que, en forma especial, le sea solicitada por el Instituto;
10		Asesorar respecto de las adecuaciones al programa de aseguramiento cuando existan modificaciones o cambios en los riesgos asegurables, para que sean contemplados en las coberturas contratadas;
11		Asesorar en el establecimiento de sistemas de prevención de riesgos y pérdidas;
12		Las demás que en materia de seguros le asigne la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del Departamento de Servicios Generales- Sección de Control de Inventarios.
13		En general y de forma enunciativa más no limitativa, dar cumplimiento a lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como sus reformas, capítulo IV Aseguramiento".
Toda la información se entregará al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, como Responsable Interno de Seguros, con copia al Departamento de Servicios Generales-Sección de Control de Inventarios, conforme al Plan de Trabajo establecido, en el Anexo Técnico, el cual será entregado de la siguiente forma:		

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 29/03/2019

ENTREGABLES	1	Plan de Trabajo sobre la Asesoría, incluyendo:
	a)	Programa de Capacitación a la Sección de Control de Inventarios sobre Aseguramiento de Bienes.
	b)	Programa de Capacitación al Personal del Instituto.
	2	Anexo técnico definiendo las condiciones adecuadas de aseguramiento de bienes patrimonio del Instituto.
	3	Elaboración del Programa institucional en materia de seguros, en el que se identifique los riesgos y su determinación crítica, identificando el impacto real y probabilidad de ocurrencia, determinación de la concentración del riesgo en el Instituto, análisis de controles de cada riesgo y definición de su brecha existente.
	4	Manual de Operación para el Mantenimiento del Programa (Actualización), que deberá contener cuando menos la siguiente información:
	a)	Programa de visitas de campo y reporte de inspección;
	b)	Programa de reportes;
	c)	Programas de prevención y seguridad integral;
	d)	Procedimiento para altas y bajas;
	e)	Procedimiento a seguir en caso de siniestro, especificando las diferentes etapas desde la ocurrencia hasta la firma del finiquito, y
	f)	Programa de capacitación al personal responsable;
	g)	Programa de capacitación al personal del Instituto.
	5	Elaboración del Programa de Aseguramiento Integral del Instituto, del ejercicio siguiente.
	6	Una inspección de riesgos.
7	Seguimiento y resumen de siniestralidad del Instituto, durante el periodo del contrato.	
8	Elaborar toda la información, que durante el ejercicio contratado se requiera en materia de normatividad relacionada con el Aseguramiento de Bienes Patrimoniales.	

IV. Procedimiento de contratación propuesto:

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público:

Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 29/03/2019

Para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en documento en el cual se identifiquen indubitadamente al proveedor oferente.

- V. **Monto Estimado de la contratación (sin IVA): \$153,64.60 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.)**
- VI. **Forma de pago propuesta:** Los pagos serán efectuados dentro de los 20 días naturales, posteriores a que hayan sido recibidas las facturas por parte del Departamento de Control Presupuestal, validados en el sistema su comprobante fiscal por el departamento responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.
- VII. **Persona propuesta para la adjudicación:**
- Se propone para la adjudicación a la Empresa: LÍDER EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
- VIII. **Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

Con Fundamento en el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

Economía. Toda vez que la empresa LÍDER EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V., presento en su oportunidad las mejores condiciones de precio para el Instituto, al ser la más baja, de acuerdo a las cotizaciones presentadas.

Imparcialidad. Porque el presente procedimiento de adjudicación directa, se lleva acabo con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para el Instituto, al convocar a personas con capacidad de respuesta inmediata y con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios, así como con experiencia en los servicios de asesoría de seguros.

Honradez. Este procedimiento de adjudicación directa se llevó a cabo con toda transparencia, toda vez que se acreditaron los criterios de economía e imparcialidad, a fin de obtener las mejores condiciones para el estado lo anterior, a efecto de evitar la comisión de actos que propicien el beneficio indebido a alguna empresa, o que afecte la imparcialidad y honradez que deben observar los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones

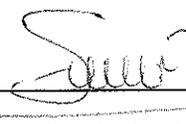
Atentamente

ELABORÓ



Lic. Adriana Salgado Yopez
Jefe del Departamento de Servicios Generales

AUTORIZÓ



Lic. Sergio Aquino Avendaño
Subdirector de Recursos Materiales
Y
Servicios Generales

Líder en Administración de Riesgos Agente de Seguros S.A. de C.V.

Lic. Adriana Salgado Yépez,

Jefe del Departamento de Servicios Generales

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran

Presente

Al'n C. Ernesto Acosta Salas

Coordinador de la Sección de Control de Inventarios

En respuesta a su solicitud de cotización enviada a mi representada a continuación expongo a usted las consideraciones para la prestación del servicio requerido: **ASESOR EXTERNO EN MATERIA DE SEGUROS** durante el año 2019.

Propuesta Económica

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Importe	IVA	Monto total
ASESOR EXTERNO EN MATERIA DE SEGUROS	1	SERVICIO	153,624.60	24,579.93	178,204.53

LA OFERTA ECONÓMICA ANTES DESCRITA CONSIDERA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Las especificaciones de los servicios cotizados (ANEXO 1).

Condiciones de entrega: Entregas parciales con una vigencia máxima al 31 de diciembre de 2019

Pago a mes vencido del servicio prestado.

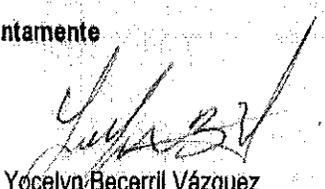
La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Vigencia de la Propuesta: 90 días contados a partir de la recepción de la misma

Anticipo: No hay anticipos

CIUDAD DE MÉXICO A 25 DE MARZO DE 2019

Atentamente



Lic. Yocelyn Becerril Vázquez
Representante Legal

Líder en Administración de Riesgos Agente de Seguros S.A. de C.V.

Lugar y fecha de la cotización: Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018

Lic. Adriana Salgado Yopez
Jefa del Departamento de Servicios Generales
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición Salvador Zubirán
Presente

Atn. C.Ernesto Acosta Salas
Coordinador de la Sección de Control de Inventarios

Por este conducto y en respuesta a su amable Petición de Oferta para el servicio de Asesoría Integral en Materia de Seguros, ponemos a su amable consideración la siguiente cotización, para el desarrollo de las actividades que se mencionan en el Anexo UNO adjunto.

COTIZACION

COSTO

I.V.A.

COSTO INCLUYE I.V.A.

\$ 225,000.00

\$ 36,000.00

\$ 261,000.00

(DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

*Por
TRIMESTRE*

\$ 56,250.00

- a) Cotización en moneda nacional.
- b) Los precios serán fijos y firmes hasta la terminación del contrato.
- c) El pago será a mes vencido del servicio prestado.
- d) La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente,



Antonia Sánchez Sosa
Directora Nacional de Operaciones
Integra Organización, S. de R.L. de C.V.



	<p>y definición de su brecha existente.</p> <p>4. Manual de Operación para el Mantenimiento del Programa (Actualización), que deberá contener cuando menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Programa de visitas de campo y reporte de inspección; Programa de reportes; Programas de prevención y seguridad integral; Procedimiento para altas y bajas; Procedimiento a seguir en caso de siniestro, especificando las diferentes etapas desde la ocurrencia hasta la firma del finiquito, y Programa de capacitación al personal responsable; Programa de capacitación al personal del Instituto. <p>5. Elaboración del Programa Anual de Aseguramiento Integral del Instituto, del ejercicio siguiente.</p> <p>6. Una inspección de riesgos.</p> <p>7. Seguimiento y resumen de siniestralidad del Instituto, durante el periodo del contrato.</p> <p>8. Elaborar toda la información, que durante el ejercicio contratado se requiera en materia de normatividad relacionada con el Aseguramiento de Bienes Patrimoniales.</p>
--	--

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la vigencia de la propuesta será de 30 días, así como la cotización que se presenta es con precio fijo para la vigencia del contrato y hasta la ejecución total de los servicios.

Formato de Propuesta Económica

Concepto	Subtotal	I.V.A.	Total
Asesoría en materia de Seguros para el Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	\$217,700.00	\$34,832.00	\$252,532.00
	<i>POY TRIMESTRE \$54,425.00</i>		

Precios firmes hasta la entrega total de los servicios, siendo mi propuesta de \$252,532.00 (Doscientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

Notas: La vigencia de la propuesta es de 30 días.

La cotización se presenta en precio fijo para la vigencia del contrato, en Moneda Nacional.

El pago será a mes vencido del servicio prestado.

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019

Atentamente

Elva Sánchez Dueñas.
Representante legal de OnLife Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V,

